



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 29 de junio de 2026, de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria abierta de ayudas de movilidad internacional en régimen de concurrencia competitiva: Ayudas destinadas a financiar movilidades de corta duración en la modalidad de Programas Intensivos Combinados (Blended Intensive Programmes-BIP) organizados por las universidades europeas miembros de la alianza INGENIUM, en el marco del programa Erasmus+ KA131, curso académico 2026/2027.

BDNS (Identif.): 916300.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/916300>)

Primero.—Beneficiarios.

Estudiantes matriculados en la Universidad de Oviedo en estudios de grado, máster y/o doctorado, en el curso 2026-2027.

Segundo.—Objeto.

Financiar ayudas de movilidad de corta duración, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al estudiantado matriculado en la Universidad de Oviedo en estudios de grado, de máster y/o de doctorado, durante el curso académico 2026/2027, en los Programas Intensivos Combinados (Blended Intensive Programmes-BIP) ofertados en cada período de solicitudes.

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de 22 de marzo de 2024, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las convocatorias para la concesión de distintas ayudas de movilidad internacional, publicadas en el BOPA de 8/04/2024.

Cuarto.—Cuantía.

La financiación de esta convocatoria abierta será por un importe global veintiún mil ochocientos veinte euros (21.820 €), que será sufragado con cargo a la aplicación presupuestaria 18.01.134B.491.34.03 del ejercicio 2026 y la 18.01.134B.491.34.03 del ejercicio 2027.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

Se establecen los siguientes plazos de presentación de solicitudes:

- Plazo 1. Diez días desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOPA y hasta las 23.59 horas del último día de plazo, para la solicitud de las ayudas de los siguientes BIPs:
 - BIP «Sustainable Cosmetics & Entrepreneurship».
 - BIP «SeismicX: Engineering Structures for the Real World».
- Plazo 2. Del 24 de agosto al 15 de septiembre de 2026 para la solicitud de ayuda del siguiente BIP:
 - BIP «Sustainable Development and Corporate Responsibility».
- Plazo 3. Del 2 al 15 de noviembre de 2026, para los BIPs que se inicien en el primer semestre de 2027.
 - BIP «International Project Challenge (IPC): An Integrated Cross-Sector and International Collaborative Initiative».
 - BIP «UdA MedChem BIP: Exploring Medicinal Chemistry: A Hands-On Journey for Future Scientists».

Sexto.—Otros datos.

En la intranet de la Universidad de Oviedo (<https://intranet.uniovi.es/es/convocatorias/estudiantado>) se encontrará el texto íntegro de la Resolución.

En Oviedo, a 29 de junio de 2026.—La Vicerrectora de Internacionalización.—Cód. 2026-05625.